



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctora
CAROLINA CORCHO MEJÍA
Ministra
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Carrera 13 No. 32-76 piso 1
Bogotá D.C. - Cundinamarca



Radicado: 2-2022-055472
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022 10:41

Radicado entrada
No. Expediente 47588/2022/OFI

Asunto: Traslado por competencia Proposición 13 de 2022. Cámara de Representantes. Cuestionario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Respetada señora Ministra:

Por la presente, respetuosamente me permito informarle en esta Cartera fue recibida comunicación de la Dra. Ampara Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en la que informa y relaciona el cuestionario de la Proposición No. 13 de 2022 sobre las deficiencias en los programas de atención a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Colombia. Revisado el contenido de la referida comunicación, se encontró que las preguntas Nos. 1, 3 (primera parte), 4, 5, 6 y 7 del cuestionario dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público abarca temas de la competencia del Ministerio a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 4107 de 2011¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los términos establecidos por el artículo 259 de la Ley 5 de 1992² y con fundamento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, se remite copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que el Ministerio de Salud emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

ÓSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

Asesor Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Citación y cuestionario.

APROBÓ: ÓSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a: Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo – Secretaria Comisión Primera de la Cámara de Representantes – debatescomisionprimera@camara.gov.co

¹ Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.

² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ASESOR 1020-8

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Validar documento firmado digitalmente en: [http://sedelectronica.minhacienda.gov.co](http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co)

2U5e xat+ 82Ub m/Ke d5kW sk2v jJl=

